

ABC DEL REGRESO A CLASES 2021

Establecimientos Educativos de Matrícula Contratada

En el presente documento encontrará los pasos definidos para garantizar el regreso progresivo, gradual y seguro a las aulas. Es importante que lea con detenimiento y siga cada una de las recomendaciones.

1. Aprobación de los protocolos de bioseguridad.

El proceso se realiza mediante la Plataforma Cartagena Adapta y Reactiva. Para ello deberán ingresar a la página WEB:
<https://adaptayreactiva.cartagena.gov.co/>

- Una vez en la página, ingresar al Link “Cartagena se reactiva, Registrar empresa”.



- Allí deberán diligenciar la información solicitada. (Se adjunta Manual de Registro de empresa). Además, pueden descargarlo directamente de la página por medio del siguiente enlace:
<https://coronavirus.cartagena.gov.co/sites/default/files/Manual-Registro-de-Empresas1.4-x-0.pdf>

Nota: Recuerde que en esta plataforma solo debe adjuntar el documento de protocolo de bioseguridad, por tanto el Plan de regreso a clases y las evidencias no deberá adjuntarse en esta etapa del proceso. El archivo que debe adjuntar no podrá pesar más de 8 MB.

- Una vez se dé el cargue de la información, se debe esperar la confirmación por parte del Distrito de la activación de la empresa.

A continuación, le mostramos el soporte, Certificado de aprobación, que deberá descargar y adjuntar a su plan de regreso a clases:



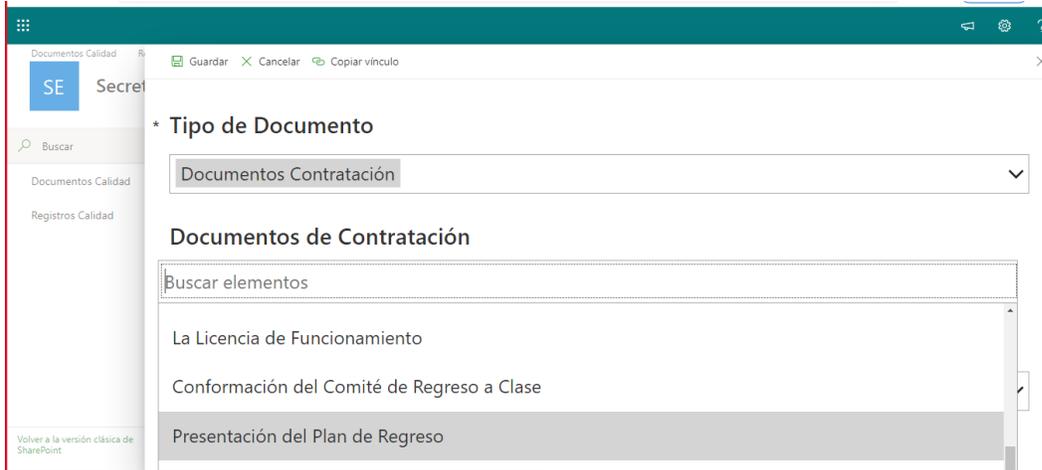
2 Solicitud de aprobación del Plan de Regreso a clases 2021 ante la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del distrito de Cartagena de Indias.

La solicitud para la revisión de su Plan de Regreso a Clases deberá ser cargada directamente en la plataforma de SHAREPOINT, en un solo PDF, en el mismo orden que se relaciona a continuación:

- Plan de regreso a clases 2021 (Ver anexo 1: Lineamiento para el regreso a clases)
- Certificado de aprobación Cartagena Reactiva.
- Acta de conformación del comité del regreso a clase del establecimiento educativo.
- Formato de consentimiento informado de cada estudiante.
- Formato de consentimiento informado de los docentes, administrativos y personal vinculado al establecimiento educativo.



En la plataforma deberán nombrar el documento así:



3. Certificado de aprobación de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del distrito de Cartagena de Indias para el regreso a clase.

En caso de que la información esté completa, se le comunicará desde esta dependencia la autorización para el Regreso a clase, a través de un oficio de aprobación.

En caso de que haya observaciones, éstas serán enviadas a través del correo electrónico al establecimiento educativo, para que los subsane y así pueda continuar con el trámite correspondiente.

4. Acompañamiento y seguimiento de la Secretaría de Educación a los establecimientos educativos de matrícula contratada para el Regreso a clases.

- 1. Mesa de acompañamiento y seguimiento:** En este espacio se socializan los lineamientos para el regreso a clases, se establecen acuerdos y se define el cronograma de inicio. La misma será convocada conforme las necesidades que se van identificando en el transcurso del proceso.
- 2. Visitas in situ a los establecimientos educativos:** Las visitas de seguimiento de la implementación del regreso a clase serán en el marco del plan auditoría de matrícula contratada, el cual incluirá las variables sobre las cuáles se hará la verificación correspondiente.
- 3. Informe mensual de avances:** Cada establecimiento deberá subir a la plataforma SHAREPOINT un informe mensual del cumplimiento de lo establecido en el Plan de regreso a clase presentado a esta dependencia, indicando las novedades que se presenten y realizando el reporte respectivo en caso de que se sospeche o se haya producido casos de contagio de Covid-19. En el mismo se deberán presentar las evidencias de las medidas adoptadas.

Las Instituciones Educativas deberán cumplir con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional mediante las Directivas Ministeriales 011, 012 y 016 de 2020, donde se brindan las orientaciones para elaborar e implementar el Plan de Alternancia Educativa 2020 – 2021, y las demás que se deriven del proceso de regreso gradual, progresivo y seguro a las aulas.

Así mismo, deberá cumplir con las orientaciones y normas expedidas por el Gobierno Nacional, en virtud de la emergencia sanitaria decretada mediante el Decreto 222 de 2021 y las que se dicten desde el distrito de Cartagena.

Se anexan los lineamientos que orientan la estructuración de los planes de regreso a clase para que pueda ser coherente con las variables e indicadores dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional para el regreso gradual, progresivo y seguro a las aulas.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Salvemos Juntos
a Cartagena

REGRESO A CLASES PRESENCIALES

Reapertura gradual, progresiva y segura

Los invitamos a mantener una comunicación constante con los enlaces de la dependencia de la Dirección de Cobertura para que unidos podamos lograr que las niñas y los niños continúen con sus procesos de formación, garantizando el goce efectivo de su derecho a la educación.

Atentamente,

ALEXANDRA HERRERA PUENTE

Directora Administrativa de Cobertura Educativa

Secretaría De Educación Distrital

Proyectó: Equipo de apoyo a la supervisión de Matrícula contratada.

